Fecha: 2025-10-20 11:16:15
Radicado: I2025003972
ara radicado interno
Radicados Asociados:
Total Anexos: 0 No. Folios: 57
Destino: Verónica Ponce Vallejo
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicado

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-111915-357970-07853912
2025-10-20T11:21:43-05:00 - Página 1 de 65

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

ESTUDIO PRELIMINAR

1. FUNDAMENTO LEGAL DEL PRESENTE ESTUDIO PRELIMINAR

El presente estudio preliminar se elabora en cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015 el cual establece el deber a las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, así como también lo establece el Manual de Contratación de la Entidad.

2. PROCESO DEL GESTOR DE NECESIDADES

Proyección Corporativa y Relaciones con el Entorno

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) es una entidad pública adscrita al Ministerio de Minas y Energía, creada mediante las leyes 142 y 143 de 1994, que tiene como misión regular los servicios públicos de energía eléctrica, gas combustible y combustibles líquidos, promoviendo la disponibilidad de una oferta suficiente y confiable para atender de manera satisfactoria y eficiente las necesidades de los usuarios, en armonía con la política pública.

En el plan institucional de la entidad se definió como uno de los objetivos estratégicos “ser reconocidos por emitir una regulación de calidad, claridad y oportunidad”, y en el marco del modelo de seguimiento para el cumplimiento de sus objetivos, definió como

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-111915-357970-07853912
2025-10-20T11:21:43-05:00 - Página 2 de 65

indicador estratégico “el nivel de percepción de los servicios regulatorios prestados”, teniendo en cuenta los conceptos de calidad, claridad y oportunidad de la regulación.

Dicho indicador va en línea con la “Estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas” implementada por la entidad y aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, la cual hace parte del proceso de implementación que realiza la Comisión del Modelo integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Este es el marco de referencia diseñado por el Gobierno Nacional para que las entidades públicas planeen, ejecuten y hagan seguimiento a su gestión de cara a la ciudadanía, y con el que se busca facilitar la gestión de las entidades, orientada hacia el logro de resultados en términos de calidad e integridad para generar valor de cara al ciudadano.

Para la formulación de la estrategia de rendición de cuentas se tuvo en cuenta la identificación de fortalezas y debilidades de las actividades de la entidad con la ciudadanía, la caracterización de usuarios y el último estudio de percepción realizado por la CREG en 2023.

De otro lado, este ejercicio se llevó a cabo en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2 de la Ley 1757 de 2015, el cual señala que “todas las entidades del orden nacional y territorial deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento).

Asimismo, los requerimientos contenidos en el Formulario Único de Avances de Gestión en su sección de servicio al ciudadano, exige herramientas para analizar las necesidades de los grupos de valor a fin de mejorar su satisfacción.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se requiere contratar un estudio de percepción, así:

1. Medir la percepción y satisfacción actual de los usuarios de la CREG en cuanto a su misionalidad respecto a los servicios regulatorios prestados a los diferentes grupos de valor y partes interesadas.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-111915-357970-07853912
2025-10-20T11:21:43-05:00 - Página 3 de 65

Las conclusiones y recomendaciones que se identifiquen de este estudio serán insumo para el fortalecimiento de su estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas.

Con la idea de cumplir este propósito la CREG tiene presupuestado el siguiente cronograma de trabajo y actividades:

3.1. Diagnóstico - Informe No. 1: Determinación de la herramienta y cronograma del proyecto. Para el logro de esta etapa el contratista deberá:

3.1.1 Analizar la información existente de la entidad con respecto a los estudios de percepción y satisfacción realizados de manera previa. Así como también las exigencias de Función Pública en todo lo concerniente al Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) en Servicio al Ciudadano, Participación Ciudadana y Transparencia.

3.1.2 Revisar, y entregar actualizada la base de datos de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) por los grupos determinados en la caracterización de usuarios 2023.

3.1.3 Actualizar la caracterización de usuarios de la entidad y entregar el documento actualizado a la CREG a 2025.

3.1.4 Realizar una reunión con los líderes de procesos y/o el comité de expertos.

3.1.5 Entregar un instrumento para:

Medir la percepción y satisfacción actual de los usuarios de la CREG en cuanto a su misionalidad respecto a los servicios regulatorios prestados a los diferentes grupos de valor y partes interesadas.

Las actividades anteriores, deben permitir determinar las variables que se tendrán en cuenta para la medición de la percepción, satisfacción y la definición del cronograma de trabajo.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-111915-357970-07853912
2025-10-20T11:21:43-05:00 - Página 4 de 65

El plazo para la entrega de este informe No. 1 es hasta 10 días calendario después de la firma de acta de inicio, el contratista podrá utilizar menos días.

3.2. Medición de percepción - Informe No. 2: Descripción del trabajo de medición desarrollado. En esta etapa el contratista deberá:

3.2.1 Aplicar y justificar las herramientas que considere necesarias para el estudio de percepción (encuesta o entrevista- virtual o presencial), con un logro de mínimo 330 entrevistas o encuestas pertenecientes a los diferentes grupos de interés de la entidad. Teniendo en cuenta que el contratista podrá utilizar la mayor cantidad de herramientas posibles incluidas las digitales, en ningún momento podrá aducir que no logró alcanzar esta meta. Deberá entregar:

3.2.1.1 La medición de la percepción y satisfacción actual de los usuarios de la CREG en cuanto a su misionalidad respecto a los servicios regulatorios prestados a los diferentes grupos de valor y partes interesadas.

3.2.2 El informe 2 se dividirá en dos entregas. En la primera entrega deberá hacer un análisis previo con la información de 165 entrevistas. El plazo para la entrega de este informe No. 2.1 es hasta 10 días calendario posteriores a la entrega del informe 1 y, no más de 20 días calendario posteriores a la firma del acta de inicio.

3.2.3 Medir la percepción y satisfacción actual de los usuarios de la CREG en cuanto a su misionalidad respecto a los servicios regulatorios prestados a los diferentes grupos de valor y partes interesadas.

3.2.4 En la segunda entrega deberá incluir la base de datos de las 330 entrevistas y/o encuestas donde se describan los grupos de valor entrevistados o encuestados, el nombre de la persona, la entidad a la que pertenece y el logro de la entrevista o encuesta. El plazo para la entrega de este informe No. 3.2.2 es hasta 10 días calendario posterior a la entrega del informe No. 3.2.1 y, no mayor a 30 días calendario posteriores a la firma del acta de inicio.

3.2.5 Medir la percepción y satisfacción actual de los usuarios de la CREG en cuanto a su misionalidad respecto a los servicios regulatorios prestados a los diferentes grupos de valor y partes interesadas.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-111915-357970-0785391
2025-10-20T11:21:43-05:00 - Página 5 de 65

3.3 Análisis de resultados y propuesta de estrategia- Informe No. 3: Entregar a la Comisión el informe final de resultados.

3.3.1 El informe deberá contener como mínimo los análisis, los hallazgos, las conclusiones y recomendaciones que identifiquen oportunidades de mejora. El plazo para la entrega de este **informe No. 3** es hasta 10 días calendario posteriores a la entrega del informe 3.2.2. Este último plazo se podrá extender hasta una semana más y no más de 40 días calendario posterior al acta de inicio, el plazo del mismo no podrá superar el 31 de diciembre de 2025.

3.3.2 Medir la percepción y satisfacción actual de los usuarios de la CREG en cuanto a su misionalidad respecto a los servicios regulatorios prestados a los diferentes grupos de valor y partes interesadas.

3.3.3 Presentación de resultados: El proveedor deberá exponer a la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) los resultados del estudio, la cual deberá contener como mínimo los análisis, los hallazgos, las conclusiones y recomendaciones que identifiquen oportunidades de mejora. Las conclusiones se deberán presentar antes del pago de la última factura y no mayor al 31 de diciembre de 2025.

4. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La mencionada contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la CREG 2025, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

4.1 CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA CONTRATACIÓN

Tabla 1 Clasificación de los recursos

RUBRO:				
Presupuesto	**Recurso (10 / 16)**	**Nombre y Código del Rubro**	**Situación CSF / SSF**	**Valor**
Inversión	**16**	MODERNIZACIÓN DEL MARCO REGULATORIO EN LOS SECTORES DE	SSF	$50.000.000

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-111915-357970-07853912
2025-10-20T11:21:43-05:00 - Página 6 de 65

		COMPETENCIA DE LA CREG A NIVEL NACIONAL- SERVICIO DE DIVULGACIÓN DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO. Rubro C-2106-1900-7-40302B-2106019		
Funcionamiento				

5. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

Tabla 2 Clasificador de Bienes y Servicios

UNSPSC						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	SERVICIOS	80	10	15	00	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
2	INFORMACIÓN	83	12	16	00	Gerencia de proyectos
3	SERVICIOS	80	10	15	00	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
4	INFORMACIÓN	83	12	17	00	Servicios de comunicación
5.	SERVICIOS	80	14	15	12	Encuesta para investigacione

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-111915-357970-07853912
2025-10-20T11:21:43-05:00 - Página 7 de 65
Comisión de Regulación de Energía y Gas

						s de mercado en el lugar
6.	SERVICIOS	80	14	15	11	Encuestas impresas para investigación de mercado
7	SERVICIOS	80	14	15	14	Encuestas por correo para la investigación de mercado
8	SERVICIOS	81	13	15	04	Encuestas por muestreo

6. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar la realización de un estudio de percepción y satisfacción de los usuarios de la CREG sobre los servicios regulatorios prestados, con el fin de generar conclusiones y recomendaciones que fortalezcan la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la comunicación institucional.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Sin perjuicio de las obligaciones que se deriven de la normatividad existente, en especial del Manual de Contratación de la Entidad, el contratista y la CREG deberán asumir las siguientes obligaciones:

7.1. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE

7.1.1. Obligaciones generales del proponente

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, bajo su responsabilidad, conforme a la oferta presentada.

2. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos necesarios para la oportuna legalización y ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-111915-357970-07853912
2025-10-20T11:21:43-05:00 - Página 8 de 65

3. Atender y responder por su cuenta y riesgo, por los accidentes personales y eventualidades que le ocurran al personal que desarrolla el objeto del contrato.

4. Asistir a reuniones de trabajo programadas por el supervisor del contrato.

5. Asumir todos los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato.

6. Allegar la certificación del cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y contribuciones parafiscales de sus empleados, de acuerdo con la ley.

7. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones lineamientos y recomendaciones impartidas por el Supervisor del contrato, para tal efecto debe corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.

8. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución de este.

9. Cumplir con las normas de seguridad industrial aplicables, durante la ejecución del contrato.

10. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la CREG y solo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada, así como no utilizar documentos y/o información suministrada por la Entidad para fines distintos a los del objeto contractual.

11. Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.

12. Obrar con buena fe, evitando dilaciones e inconvenientes que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.

13. Constituir las garantías requeridas por la CREG y mantenerlas vigentes durante la ejecución del contrato, así como realizar las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-111915-357970-0785391
2025-10-20T11:21:43-05:00 - Página 9 de 65

14. Cumplir con los protocolos de higiene y salubridad establecidos por el Gobierno.

15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones innecesarias para el cumplimiento del objeto.

16. Velar por el cumplimiento de la normatividad aplicable a los bienes y servicios requeridos por la Entidad.

17. Dar cumplimiento a las normas de austeridad del gasto público y demás aplicables a los bienes y servicios que utilice para la realización de los eventos ciudadanos y con partes interesadas.

18. Disponer para la ejecución del presente contrato del personal calificado y debidamente capacitado y colaborar con la CREG para garantizar tal fin.

19. Las demás que se requieran para lograr el cumplimiento del objeto de este contrato de acuerdo con su naturaleza.

7.1.2 Obligaciones específicas del proponente

A. Cumplir con el objeto del contrato con total autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.

B. Presentar para aprobación del supervisor, dentro de los primeros diez (10) días calendario de la ejecución, un plan detallado de trabajo con cronograma, metodología de recolección de información, instrumentos de medición y estrategia de análisis de resultados.

C. Diseñar, validar y aplicar instrumentos de recolección de información (encuestas, entrevistas, grupos focales u otros) que cumplan criterios de rigor estadístico y metodológico. Ajustar dichos instrumentos si el supervisor lo considera necesario, antes de su aplicación definitiva.

D. Garantizar que las muestras aplicadas permitan resultados representativos de los grupos objeto (usuarios de la CREG y periodistas), con respaldo en soportes estadísticos que deberán ser entregados a la Entidad.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-111915-357970-07853912
2025-10-20T11:21:43-05:00 - Página 10 de 65

E. Entregar a la CREG todos los productos, instrumentos, bases de datos y resultados generados en el marco del contrato.

F. Asegurar que los datos recolectados se entreguen anonimizados, respetando la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

G. No divulgar, publicar ni usar los resultados del estudio para fines distintos al objeto contractual sin autorización expresa de la CREG.

H. Realizar al menos una (1) sesión de socialización con los equipos de la CREG para explicar los resultados, metodología utilizada y recomendaciones, garantizando su comprensión y apropiación.

I. El contratista deberá entregar el informe con las condiciones descritas máximo 40 días calendario transcurridos después del acta de inicio.

J. El contratista no podrá aducir que no llegó a la meta de recolección de datos.

7.2 OBLIGACIONES DE LA CREG

7.2.1 Obligaciones generales de la CREG

a) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación.
b) Exigir y vigilar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato a través del supervisor designado y/o a través de la interventoría que se contrate.
c) Pagar el valor total del contrato, en la forma estipulada en este contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales y aprobación por parte del supervisor o interventor.
d) Entregar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, siempre y cuando no sea obligación de este.
e) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
f) Presentar al contratista a través del supervisor o la interventoría las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar para que se satisfaga la necesidad de la CREG y el objeto de la contratación.
g) Socializar los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-111915-357970-07853912
2025-10-20T11:21:43-05:00 - Página 11 de 65

8. ESTUDIO DEL SECTOR

El estudio del sector está alineado con el análisis de la demanda, el análisis de la propuesta, la cual permitirá obtener los insumos que se reflejarán en el presente documento. Así mismo, en este análisis, la CREG presenta el contexto del mercado para definir los requisitos habilitantes aplicables al proceso, establecer la forma de evaluar las propuestas e identificar algunos riesgos.

El presente estudio de sector tiene como fin realizar una evaluación del mercado colombiano desde el punto de vista microeconómico y macroeconómico con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades de la Entidad. Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales es de aclarar, que son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

8.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

8.1.1 Identificación del Sector

Sector Económico:

De acuerdo con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y las clasificaciones empleadas en el sistema SECOP II, los servicios de estudio de percepción se enmarcan dentro del sector económico de Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa. Este sector incluye actividades relacionadas con los códigos asociados a este tipo de servicio en el clasificador de bienes y servicios de la ONU (UNSPSC), entre los que se encuentran encuestas telefónicas para investigación de mercados, encuestas impresas para investigación de mercados, encuestas para investigación de mercados en el lugar, encuestas por correo electrónico para investigación de mercados, entre otros.

8.1.2 Contexto económico del sector

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-111915-357970-07853912
2025-10-20T11:21:43-05:00 - Página 12 de 65

Las actividades relacionadas con estudios de percepción, encuestas de mercado y servicios de consultoría en administración corporativa hacen parte del sector terciario de la economía, al enmarcarse en la prestación de servicios especializados y profesionales. Este sector se caracteriza por no generar bienes tangibles, sino por aportar valor a través del conocimiento, la información y el análisis, elementos fundamentales para la toma de decisiones estratégicas en las organizaciones.

Adicionalmente, en algunos marcos de clasificación estas actividades se ubican dentro de los denominados servicios cuaternarios, por su énfasis en el uso intensivo de información y conocimiento especializado. Esto refleja la relevancia del sector en el contexto económico actual, dado que contribuye a mejorar la eficiencia institucional, fortalecer la relación con los ciudadanos y apoyar la rendición de cuentas mediante herramientas técnicas y de investigación.

8.1.3 Contexto técnico del sector

En el contexto técnico, los servicios de estudios de percepción y satisfacción se soportan en el uso de herramientas tecnológicas de recolección, procesamiento y análisis de datos, las cuales deben garantizar la confiabilidad, representatividad y seguridad de la información obtenida. Para ello, resulta indispensable que el proveedor cuente con plataformas digitales que permitan aplicar encuestas a través de distintos canales (telefónicos, presenciales, en línea o impresos), según la metodología definida y las características de la población objetivo.

De igual manera, este tipo de servicios exige la implementación de sistemas de almacenamiento y análisis estadístico que aseguren la trazabilidad y calidad de los resultados. Estos sistemas deben estar alineados con buenas prácticas de gestión de la información, cumplimiento de la normativa sobre protección de datos personales y capacidad de generar reportes consolidados y segmentados de acuerdo con las necesidades de la entidad.

Finalmente, el sector demanda un componente técnico relacionado con la capacidad de procesamiento y entrega oportuna de informes, lo cual implica que el contratista disponga de infraestructura tecnológica y recurso humano especializado en análisis de información, redacción de informes técnicos y presentación de resultados de manera clara, estructurada y útil para la toma de decisiones.

8.1.4 Contexto regulatorio del sector

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-111915-357970-0785391 2
2025-10-20T11:21:43-05:00 - Página 13 de 65

La Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG se rige por un régimen especial de contratación estatal, de conformidad con lo previsto en las Leyes 142 y 143 de 1994 y en su normatividad interna, lo cual le otorga autonomía para adelantar sus procesos de contratación bajo principios de eficiencia, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. En este marco, los servicios de estudios de percepción y satisfacción deben ajustarse a las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación de la Entidad y a los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en lo relacionado con el uso del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) y la gestión a través de SECOP II.

Así mismo, por tratarse de servicios que implican la recolección, tratamiento y análisis de datos de personas naturales, es obligatorio el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 en materia de protección de datos personales (hábeas data), garantizando la seguridad, confidencialidad y consentimiento informado de los encuestados. Igualmente, la contratación y ejecución de estos servicios debe observar lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, asegurando la adecuada divulgación de información y el acceso a los resultados de forma clara y oportuna para los grupos de interés.

8.1.5 Contexto de otros aspectos del sector

Además de los elementos económicos, técnicos y regulatorios, es importante considerar otros aspectos propios del sector de los estudios de percepción y satisfacción. En primer lugar, este tipo de servicios se desarrollan en un entorno de alta competitividad, en el cual existen múltiples firmas y consultoras con diferentes niveles de experiencia, especialización y capacidad tecnológica. Esto ofrece a la Entidad un abanico amplio de oferentes, pero al mismo tiempo exige establecer criterios claros de selección que aseguren calidad metodológica y pertinencia en los resultados.

De igual manera, el sector está influenciado por tendencias internacionales en investigación social y de mercados, como el uso de técnicas de análisis de datos masivos (big data), herramientas digitales de visualización, inteligencia artificial aplicada a encuestas y metodologías participativas que buscan mayor involucramiento de los usuarios. Estos desarrollos permiten obtener información más precisa y ágil, pero implican la necesidad de que los proveedores estén actualizados e integren estas prácticas en su oferta.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-111915-357970-07853912
2025-10-20T11:21:43-05:00 - Página 14 de 65

Finalmente, se debe destacar que este tipo de servicios se prestan en un contexto de mayor exigencia ciudadana y sectorial frente a la transparencia y la rendición de cuentas. En el caso de la CREG, los estudios de percepción cumplen un papel estratégico para fortalecer el relacionamiento con los grupos de interés, legitimar las decisiones regulatorias y generar confianza en el sector energético, lo cual convierte estos procesos en un insumo fundamental para la gestión institucional.

9. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Análisis de la demanda desde el gasto histórico:

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), para el presente proceso de contratación realiza análisis de la demanda desde el gasto histórico ya que permite conocer información de referencia en aspectos relacionados con: a) relevancia de categorías de adquisición; b) los principales y potenciales proveedores; c) los precios históricos; d) la retroalimentación general del mercado, entre otros.

Para el análisis de la demanda la CREG tomó como referencia:

a) Relación de adquisiciones previas por la Entidad

Tabla 3 Relación de adquisiciones previas por la Entidad

Número y año	Modalidad de Selección del Contratista	Objeto del contrato	Valor del contrato y forma de pago	Contratista	Tipo de contrato y duración
2023-117	Contratación régimen especial-convocatoria pública	Contratar el estudio de percepción y satisfacción de las actividades que realiza la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG).	$34.800.000	PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	Duración: 2/10/2023 - 22/12/2025 Tipo de

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-111915-357970-07853912
2025-10-20T11:21:43-05:00 - Página 15 de 65

					contrato: Prestación de servicios.
066-2021	Contratación régimen especial-convocatoria pública	Contratar el estudio de percepción y satisfacción de las actividades que realiza la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG).	$49.849.239	YANHAAS S.A.	Duración: 5/10/2021 - 30/11/2021 Tipo de contrato: Prestación de servicios.
084-2019	Contratación régimen especial-convocatoria pública	Medir la percepción de los servicios regulatorios prestados por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), teniendo en cuenta los conceptos de calidad, claridad y oportunidad de la regulación. Analizar los resultados y definir los hallazgos, las conclusiones y recomendaciones que identifiquen oportunidades de mejora.	$59.976.000	Centro Nacional de Consultoría	Duración: 7/10/2019 - 21/12/2019 Tipo de contrato: Prestación de servicios.

B) Relación de compras o adquisiciones de otras entidades

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-111915-357970-07853912
2025-10-20T11:21:43-05:00 - Página 16 de 65

Una vez revisada la información se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas entidades:

Tabla 4 Relación de compras o adquisiciones de otras entidades

Número y año	Modalidad de Selección del Contratista	Objeto del contrato	Valor del contrato y forma de pago	Contratista	Entidad contratante	Tipo de contrato y duración
Número del proceso 1.410.17.17-11334 de 2025	Contratación directa (con ofertas)	REALIZAR UN ESTUDIO DE PERCEPCIÓN EN SEGURIDAD Y BIENESTAR ENTRE LA CIUDADANÍA, ANTE LA CRECIEN	330.000.000 COP	INVESTIGACION ASESORIA MERCADEO S.A.S	SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	Duración del contrato 139 (Days) Fecha de terminación del contrato: 15/12/2025 11:59:00 PM https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?Notice=CO1.NTC.8515864

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-111915-357970-07853912
2025-10-20T11:21:43-05:00 - Página 17 de 65
CREG Comisión de Regulación de Energía y Gas

		TE INSE GURI DAD EN EL VALL E DEL CAU CA, QUE PER MITA IDEN TIFIC AR FOC OS CRÍTI COS Y AJUS TAR POLÍ TICA S CON BAS E EN LA EVID ENCI A.				
HI 202 5-30	PRESTACIO N DE SERVICIOS PROFESIO NALES	PRE STAC IÓN DE SER VICI OS	CU AR EN TA Y CIN CO	OCH FINANCE & TRANSACT IONS S.A.S	HID ROE LÉC TRI CA ITU ANG	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-111915-357970-07853912
2025-10-20T11:21:43-05:00 - Página 18 de 65
CREG Comisión de Regulación de Energía y Gas

		PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO AL PROFESIONAL EN COMUNICACIONES DE LA SOCIEDAD HIDROITUANGO S.A. E.S.P., EN EL DESARROLLO DE UN EST	MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SESENTA PESOS. ($45.903.060) IVA INCLUIDO		O S.A. E.S. P	

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-111915-357970-07853912
2025-10-20T11:21:43-05:00 - Página 19 de 65

		UDIO DE PER CEP CIÓN DE MAR CA, CON EL PRO PÓSI TO DE IDEN TIFIC AR EL ESTA DO ACT UAL DE LA MAR CA Y, CON BAS E EN LOS RES ULTA DOS OBT ENID OS, APO YAR EN EL DISE			

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-111915-357970-07853912
2025-10-20T11:21:43-05:00 - Página 20 de 65

		ÑO DE PLAN ES EST RATÉ GICO S DE COM UNIC ACIÓ N O DE MAR KETI NG.				
DNP - CM-010-202 4	Concurso de méritos	Encu esta para evalu ar la satisf acció n/per cepci ón de grupo s de interé s de la EAA B-ESP frente a la satisf acció n de sus nece	1.0 38. 801 .00 0	Soluciones Estratégicas en Información S. A. S.	DNP	Consultoría por 75 días

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-111915-357970-07853912
2025-10-20T11:21:43-05:00 - Página 21 de 65
CREG Comisión de Regulación de Energía y Gas

		sidades y expectativas para la vigencia 2024.				

10. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

N/A

11. ESTUDIO DEL MERCADO

En el mercado colombiano se identifican diversas empresas y firmas consultoras especializadas en la realización de estudios de percepción y satisfacción de servicios públicos, tanto en el ámbito regulatorio como en el sector real. Estas organizaciones cuentan con equipos interdisciplinarios y experiencia en metodologías cuantitativas y cualitativas, aplicando encuestas presenciales, telefónicas, virtuales y mixtas, además de análisis estadístico avanzado. Varias de ellas han trabajado con entidades estatales de nivel nacional, territorial y con empresas del sector energético, lo que les permite conocer de primera mano las dinámicas y expectativas de los ciudadanos y usuarios.

La oferta de este tipo de servicios se caracteriza por una alta competitividad, con proveedores que van desde firmas consolidadas en investigación de mercados hasta consultoras medianas con especialización en estudios sociales y de opinión. Entre las referencias del mercado se encuentran empresas como Invamer, Datexco, Cifras & Conceptos, Napoleón Franco, YanHaas y Gallup Colombia, las cuales han prestado servicios de percepción y satisfacción a instituciones públicas, ministerios y entidades de control. Esta diversidad de actores permite contar con opciones de diferente alcance, precio y metodología, ajustándose a las necesidades particulares de cada proceso contractual.

En términos de precios, se observa que las propuestas varían en función de la cobertura geográfica, el número de encuestas, la metodología empleada y los niveles de

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-111915-357970-07853912
2025-10-20T11:21:43-05:00 - Página 22 de 65

segmentación del análisis. No obstante, la competencia entre proveedores garantiza diversidad de cotizaciones y condiciones, lo que facilita a la Entidad seleccionar la alternativa que combine mejor relación costo–beneficio. Este panorama confirma la viabilidad de adelantar un proceso de selección de convocatoria pública, asegurando calidad técnica en la ejecución y resultados confiables para la toma de decisiones institucionales.

La CREG identificó varias firmas que podrían realizar el objeto contractual y con base en ello realizó solicitudes de cotización a:

EMPRESA	RADICADO DE SALIDA
YANHAAS S.A.	S2025004555
PROYECTOS Y ENCUESTAS SAS	S2025004556
MARKETING SOLUTION SAS	S2025004557
PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	S2025004558
INFORMACIÓN LOCALIZADA SAS	S2025004559
CONSULTORÍA REGULATORIA SAS	S2025004560
CONSENSO SAS	S2025004561
CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA	S2025004562

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) solo tuvo respuesta de las siguientes empresas:

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-111915-357970-07853912
2025-10-20T11:21:43-05:00 - Página 23 de 65

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	RADICADO DE ENTRADA
MARKETNNOVA	$37.467.000 más IVA	E2025012378
CONSENSO S.A.	$30.500.000 más IVA	E2025009363
CONSULTORÍA REGULATORIA	$500.000.000 más IVA	E2025009476

Para definir el presupuesto de este proceso, la CREG utilizó una metodología sencilla basada en el promedio ponderado de las cotizaciones recibidas. De esta manera, se obtiene un valor de referencia realista, sustentado en la experiencia del mercado.

Al revisar las cotizaciones, se recibieron tres propuestas: Marketnnova ($37.467.000 más IVA), Consenso S.A. ($30.500.000 más IVA) y Consultoría Regulatoria ($500.000.000 más IVA). Este último valor es claramente un dato atípico, ya que supera en más de diez veces a las demás propuestas y no guarda ninguna relación con los estudios que ha contratado la CREG en años anteriores, cuyos valores estuvieron entre $34 y $60 millones. Si se incluyera este dato en el cálculo, el promedio subiría artificialmente a más de $134 millones, algo que no refleja el comportamiento real del mercado. Por ello, y siguiendo buenas prácticas de análisis, este valor fue excluido.

Por estas razones, la CREG establece un presupuesto oficial de $37.500.000 más IVA, cifra que se ajusta al Plan Anual de Adquisiciones (PAA), donde inicialmente se había previsto un tope de $50.000.000 para esta actividad. Con este ajuste, se logra un presupuesto suficiente para cubrir los costos adicionales del nuevo alcance, se mantiene la coherencia con los precios de mercado y se optimizan los recursos públicos, asegurando pluralidad de oferentes y calidad en los resultados del estudio.

Conforme a lo anterior y al presupuesto asignado, el gestor de la necesidad determina que, en el análisis realizado, el VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO / PRESUPUESTO OFICIAL es de ($37.500.000), incluidos todos los impuestos asociados.

12. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-111915-357970-0785391
2025-10-20T11:21:43-05:00 - Página 24 de 65

Tabla de Valoración del Riesgo

Tabla 5 Valoración del riesgo No1

Probabilidad del riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Categoria del riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Tabla 6 Valoración del riesgo No2

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-111915-357970-07853912
2025-10-20T11:21:43-05:00 - Página 25 de 65

Con el fin de estimar los riesgos asociados al desarrollo del alcance del objeto contractual requerido por la Entidad, la CREG identificó, describió y valoró los riesgos previsibles que podrían afectar la adecuada ejecución del contrato. Estos riesgos fueron analizados conforme a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Manual para la Gestión del Riesgo Contractual, considerando su probabilidad de ocurrencia, impacto, valoración y la responsabilidad asignada para su tratamiento.

A partir de este análisis, se identificaron los siguientes riesgos principales:

Riesgo operativo: asociado a la baja calidad o incumplimiento en los productos entregados (informes, bases de datos, encuestas o análisis de resultados). Su ocurrencia afectaría los plazos y la utilidad de la información recolectada. Este riesgo se considera de baja probabilidad e impacto moderado, por lo que se mitiga mediante la verificación permanente de avances, revisión metodológica previa, y la exigencia de pólizas de calidad y cumplimiento que garanticen la entrega conforme a las especificaciones técnicas.

Riesgo técnico o metodológico: derivado de posibles fallas en el diseño o aplicación de las encuestas que comprometan la representatividad o validez de los resultados. Este riesgo se clasifica como medio, y su mitigación incluye la revisión previa del instrumento por parte del supervisor del contrato, la validación de la muestra, y la exigencia al contratista de contar con personal especializado y sistemas de control de calidad en la recolección de datos.

Riesgo de información y confidencialidad: relacionado con el tratamiento inadecuado de datos personales de los encuestados o con filtraciones de información sensible. Se considera de impacto alto, pero probabilidad baja, y se controla mediante la obligación contractual de cumplir la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales, la implementación de protocolos de seguridad y la entrega de bases anonimizadas.

Riesgo administrativo o de retrasos: asociado a demoras en la ejecución o entrega de los informes parciales o finales por parte del contratista. Se valora como riesgo medio, y su control se ejerce mediante un cronograma detallado, la presentación de entregables por fases y la supervisión periódica por parte del equipo técnico designado.

Riesgo financiero: relacionado con retrasos en el flujo de pagos o con un uso ineficiente del presupuesto por parte del contratista. Este riesgo se mitiga a través de la inclusión de

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-111915-357970-07853912
2025-10-20T11:21:43-05:00 - Página 26 de 65

cláusulas de pago por cumplimiento de hitos verificables y la revisión financiera de cada entregable antes de autorizar los desembolsos.

La valoración general de los riesgos indica que todos se encuentran dentro de niveles bajo o medio, lo que significa que son previsibles y mitigables con los controles establecidos. El responsable principal de la implementación de las medidas de mitigación será el contratista, bajo la supervisión de la CREG, quien realizará seguimiento mensual al avance técnico, cumplimiento metodológico y entrega oportuna de los productos, conforme a los informes de supervisión y control establecidos por la Entidad.

13. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el numeral 2.1.5 del Manual de Contratación de la CREG_BS-MN-003, la selección del proponente se realiza mediante el procedimiento de la modalidad de convocatoria pública.

Esta modalidad de contratación es competitiva y permite la participación de todas las personas que cumplan con las condiciones de la respectiva convocatoria. La propuesta será seleccionada con base en factores objetivos definidos en los pliegos de condiciones y en lo dispuesto en el Manual de Contratación.

14. GARANTÍAS REQUERIDAS PARA EL PROCESO CONTRACTUAL

El proponente que resulte seleccionado deberá suscribir a favor de la CREG la garantía única que avalará el cumplimiento por parte suya del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

La garantía única se formalizará en una póliza de seguro o garantía bancaria constituida por EL CONTRATISTA a favor de COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS CREG, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros debidamente establecida en Colombia.

Esta garantía se distribuirá en el cubrimiento de los siguientes riesgos que afectan la ejecución del contrato:

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-111915-357970-0785391 2
2025-10-20T11:21:43-05:00 - Página 27 de 65

- Cumplimiento, por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una duración igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.
- Calidad del servicio por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una duración igual al plazo del mismo y un (1) año más.
- Calidad de los bienes suministrados por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una duración igual al plazo del mismo y un (1) año más.
- Salarios y Prestaciones Sociales, por un valor asegurado equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una duración igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

15. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE

La CREG tendrá en cuenta los siguientes requisitos habilitantes:

Tabla 5 Criterios para seleccionar la propuesta

REQUISITOS HABILITANTES	CALIFICACIÓN
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HABILITA
VERIFICACIÓN FINANCIERA	HABILITA
VERIFICACIÓN TÉCNICA	HABILITA

La CREG efectúa el análisis y verificación de cada uno de los documentos solicitados como requisitos habilitantes, con el objeto de realizar el estudio documental para determinar si las propuestas se ajustan o no a los requerimientos.

La información aportada que presente inconsistencias no será tenida en cuenta para efectos de habilitar la propuesta respectiva.

16. REQUISITOS HABILITANTES DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Entidad establecerá los requisitos habilitantes en el pliego de condiciones, para el presente proceso de selección, teniendo en cuenta:

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-111915-357970-07853912
2025-10-20T11:21:43-05:00 - Página 28 de 65

- Todos los documentos deben ser totalmente legibles, descargables y en formato PDF.
- Ningún documento debe contener claves para su acceso.

La no presentación de alguno de los requisitos habilitantes será causal de rechazo de la propuesta.

A continuación, los documentos e información de los habilitantes.

a. Factor habilitante jurídico

El proponente deberá entregar junto con su propuesta los siguientes:

Tabla 8 Factor habilitante de la capacidad jurídica

Habilitantes Jurídicos	Condiciones de los requisitos jurídicos habilitantes
Certificado de existencia	Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, en el cual se evidencie la capacidad jurídica para suscribir el contrato (posibilidad de desarrollar las actividades en el marco de su objeto social y facultades de su representante legal). El certificado deberá tener fecha de emisión dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presentación de ofertas del presente proceso. En caso de tratarse de un proponente plural, deberá presentar certificado de constitución de unión temporal o consorcio. En este caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. En el evento de presentarse a la convocatoria haciendo uso de alguna de estas figuras tendrán aplicación las siguientes reglas: Presentar copia del acuerdo consorcial o documento de la

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-111915-357970-07853912
2025-10-20T11:21:43-05:00 - Página 29 de 65

	conformación de la unión temporal, según el caso, en el que expresamente se incluyan los siguientes aspectos: - Indicar si la propuesta conjunta se presenta bajo la figura de Consorcio o de Unión Temporal. -Indicar la extensión (actividades y porcentaje) de participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.
Garantía de seriedad de la propuesta	A favor de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado para el presente proceso, vigente por noventa (90) días calendarios contados desde la fecha de cierre de la presentación de ofertas del presente proceso. Los proponentes deben entregar la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta. La no entrega de la garantía junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo. Dado que la CREG verificará la no revocatoria de la misma por falta de pago, el proponente deberá adjuntar el recibo de pago, o la certificación de no revocatoria por falta de pago, expedida por la compañía aseguradora, o en su defecto, dicha mención deberá hacer parte del clausulado de la garantía.
Documento de Identidad	Documento legible de la cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. La propuesta debe incluir la fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento de identificación del Representante Legal del proponente, legible y ampliada. Así mismo tratándose de Consorcio o Unión Temporal, se debe anexar la fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento de identificación del representante o apoderado debidamente facultado y de los representantes legales de las sociedades que conforman el Consorcio o la Unión Temporal.
Copia del Registro Único Tributario	Con impresión en PDF no mayor a 30 días calendario contados desde la fecha de cierre de la presentación de ofertas del presente proceso.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-111915-357970-0785391 2
2025-10-20T11:21:43-05:00 - Página 30 de 65

vigente (RUT)	En caso de proponentes plurales, este requisito deberá acreditarse previo a la firma del contrato. Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales. En él ha de consignarse claramente el NIT del proponente y su inscripción como responsable de IVA, y estar actualizado de conformidad con la normatividad vigente. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el documento aquí exigido.
Certificado de pago de aportes parafiscales y seguridad social	El proponente deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o cuando éste exista de acuerdo con los estatutos sociales, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. El proponente sin personal a cargo que no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes Legales y seguridad social, deberá presentar certificación suscrita por el representante legal o contador o revisor fiscal según el caso, indicando esta circunstancia. La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento respecto de su fidelidad y veracidad. **Diligenciar Anexo III**
Inhabilidades e incompatibilidad	Certificación suscrita por el Representante Legal que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades,

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-111915-357970-0785391 2
2025-10-20T11:21:43-05:00 - Página 31 de 65

es	los proponentes y cada uno de los profesionales no podrán estar incursos en inhabilidades legales, principalmente las previstas en la Leyes 142 de 1994 y 1474 de 2011, así como tampoco en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley. La oferta deberá contener la manifestación de que tanto el proponente como el personal que conforma el grupo de trabajo conocen y no están incursos en las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley. **Diligenciar Anexo I**
Certificado de antecedentes fiscales	Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, tanto de la persona jurídica como del representante legal, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la presentación de la oferta.
Certificado de antecedentes disciplinarios	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, tanto de la persona jurídica como del representante legal, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la presentación de la oferta
Certificado de medidas correctivas	Certificado de medidas correctivas Registro Nacional de Medidas Cautelares (RNMC) del representante legal, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la presentación de la oferta
Registro y usuario activo en el SECOP II	Pantallazos tomados de la plataforma SECOP II, guardada en formato PDF, para evidenciar el registro del proponente como usuario SECOP II, donde se refleje su razón social como está registrada en su RUT.
Certificado de antecedentes judiciales PNC, del representante legal y del apoderado -de ser	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia (PNC), tanto del representante legal como del apoderado, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores contados desde la fecha de la publicación del pliego de condiciones del presente proceso.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-111915-357970-07853912
2025-10-20T11:21:43-05:00 - Página 32 de 65

el caso-.	
Certificado REDAM, del proponente o de su representante legal.	Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) del representante legal principal, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores contados desde la fecha de la publicación del pliego de condiciones del presente proceso. creado por la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

El proponente debe:

a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.

b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.

c. No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación de la CREG y demás disposiciones legales vigentes que consagran inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

d. No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

El grupo evaluador podrá requerir a los proponentes, para que subsanen, aclaren o complementen las deficiencias formales o la ausencia de los requisitos habilitantes jurídicos descritos, salvo la no presentación de la garantía de seriedad de la propuesta a favor de la CREG. Los proponentes tendrán un plazo de veinticuatro (24) horas continuas, en días hábiles, al requerimiento del Grupo Evaluador, en caso de no atender el requerimiento de la entidad el requisito se tendrá como no cumplido (es decir a manera de ejemplo: si la subsanación se solicita un viernes a las 4 p.m.

b. Factor habilitante financiero

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-111915-357970-07853912
2025-10-20T11:21:43-05:00 - Página 33 de 65
Comisión de Regulación de Energía y Gas

A través de los habilitantes financieros se busca establecer unas condiciones mínimas que permitan inferir que el estado financiero del proponente es adecuado para asumir y cumplir los compromisos en el ejercicio de su objeto social, así como, de cumplir oportunamente con las obligaciones del contrato en proceso de adjudicación.

El habilitante financiero no será objeto de calificación, serán tenidas en cuenta para la siguiente fase aquellas propuestas que igualen o superen todos los indicadores financieros, con el fin de garantizar a la CREG que dicha capacidad le permitirá cumplir con la ejecución del contrato.

Los proponentes deberán presentar en su propuesta el Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) vigente a la fecha y en firme (no se aceptan en proceso de renovación del RUP, toda vez que el plazo máximo que tenían las empresas para renovar el RUP, correspondió al 5to día hábil del mes de abril de 2025), expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha en que deben ser presentadas las propuestas (cierre del proceso de selección), en donde se certifique la información financiera con corte a 31 de diciembre del 2024.

Los indicadores financieros habilitantes por verificar por la CREG serán los dispuestos en el Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP), por lo que al evaluar las ofertas se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional reportados, con el fin de verificar que estos cumplan con los indicadores establecidos en el pliego de condiciones.

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional a validar del RUP, deben cumplir los siguientes límites mínimos o máximos para verificar por la CREG si el proponente se habilita o no habilita en el cumplimiento de los indicadores financieros:

Tabla 9 Indicadores Habilitantes Financieros.

INDICADOR	FÓRMULA	LÍMITE

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-111915-357970-07853912
2025-10-20T11:21:43-05:00 - Página 34 de 65

Capacidad Financiera:		
Índice de liquidez	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$	Resultado >= 1,3
Índice de Endeudamiento	$\frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$	Resultado <= 0,7
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ de\ Intereses}$	Resultado >= 3
Capacidad Organizacional:		
Rentabilidad del patrimonio	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$	Resultado >= 0,07
Rentabilidad del activo	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ Total}$	Resultado >= 0,05

En el caso que un proponente al cierre de su ejercicio económico no registre Gastos por Intereses Financieros, y que el resultado del indicador de Cobertura de Intereses resulta indeterminado por la operación matemática de dividir entre cero (0), se considera que el indicador cumple con el requisito habilitante.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, los integrantes deberán presentar cada uno su correspondiente certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP de manera separada. La verificación de los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional en los casos de consorcios o uniones temporales se calculará con la sumatoria de cada rubro de balance de acuerdo con el porcentaje de participación según el documento presentado y de este resultado se calcula el indicador definitivo.

Se considera que, si el Proponente cumple el criterio de aceptación de todos los indicadores financieros solicitados por la CREG según lo anteriormente establecido, está HABILITADO para continuar en el proceso. Si el proponente no supera alguna de las exigencias establecidas para cada indicador, la oferta será INHABILITADA.

En caso de omitir la presentación del RUP, o presentar uno con fecha de generación mayor a la exigida, expedido más allá de los treinta (30) días calendario anteriores

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-111915-357970-07853912
2025-10-20T11:21:43-05:00 - Página 35 de 65

a la fecha en que deben ser presentadas las propuestas, podrán adjuntarlo en la fase de subsanación.

A. Factor habilitante técnico

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El proponente debe acreditar experiencia específica. Para ello, aportará las certificaciones y/o acta de liquidación, y/o acta de terminación y/o acta de entrega a satisfacción de dos (2) contratos ejecutados, terminados y/o liquidados en los cinco años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta. Los contratos deben demostrar servicios iguales o similares al previsto en los presentes Términos de Referencia. Cada contrato debe demostrar un valor no menor al cuarenta por ciento (40%) del presupuesto oficial asignado del presente proceso. Los contratos deberán estar descritos en el **ANEXO II**, y el Proponente deberá presentar las certificaciones correspondientes.

Si alguna certificación incluye varios contratos, se verificará cada contrato por separado y según el orden de relación, considerando cada contrato certificado como una acreditación de experiencia diferente.

Las certificaciones presentadas deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa Contratante
- Nombre del Contratista
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato
- Objeto y obligaciones del contrato
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.
- Cargo y firma de quien expide la certificación.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-111915-357970-0785391 2
2025-10-20T11:21:43-05:00 - Página 36 de 65

Cada contrato acreditado se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación.

Cuando un proponente participe en un **consorcio o unión temporal**, para evaluar su **experiencia específica** se tendrá en cuenta únicamente el **porcentaje de participación** que haya asumido dentro de ese acuerdo. Es decir, el valor del contrato ejecutado se reconocerá en proporción a ese porcentaje.

Por ejemplo: si el proponente tuvo un 40% de participación en un contrato de 1.000 millones, solo se le contabilizarán 400 millones como experiencia propia.

Ese porcentaje debe estar claramente indicado en la **certificación del contrato**. Si no aparece allí, el proponente tendrá que anexar el documento de conformación del consorcio o unión temporal, para que la entidad pueda verificarlo.

Presentación:
Las certificaciones se deben presentar en copia legible, la Entidad se reserva el derecho de solicitar la verificación del original.

Nota 1: Para acreditar la experiencia especifica del proponente no se aceptan auto certificaciones*.

***Auto certificación: aquella certificación de experiencia expedida por la misma persona jurídica para acreditar su propia experiencia, lo cual no opera cuando es emitida por el ente contratante, es decir, cuando es un tercero quien la expide.**

FORMACIÓN PROFESIONAL Y LABORAL: El proponente ofrecerá un equipo de trabajo que cumpla con los siguientes requisitos mínimos habilitantes de la propuesta, y deberá relacionarlos, con sus respectivas certificaciones para cada miembro del equipo de trabajo:

A. UN GERENTE DE PROYECTO O COORDINADOR DE LA INVESTIGACIÓN - REQUISITOS MÍNIMOS: Debe contar con un profesional en estadística, mercadeo y publicidad, ingeniería industrial o administración de empresas, o carreras afines, con estudios de posgrado, quien será el gerente del proyecto o coordinador de la investigación, con mínimo cuatro (4) años de experiencia en investigaciones de mercado,

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-111915-357970-0785391 2
2025-10-20T11:21:43-05:00 - Página 37 de 65

estudios de percepción, y/o satisfacción, y/o reputación. En caso de no cumplir con el requisito de estudios superiores a nivel de posgrado, este podrá ser remplazado por un (1) año adicional de experiencia específica.

B. UN PROFESIONAL EN ESTADÍSTICA - REQUISITOS MÍNIMOS: Debe contar con un profesional en estadística con mínimo cuatro (4) años de experiencia en investigaciones de mercado, estudios de percepción y/o satisfacción y/o reputación, indicando la empresa y el tiempo de prestación de servicio.

C. TRES (3) INTEGRANTES DEL GRUPO DE ENTREVISTADORES - REQUISITOS MÍNIMOS: Con experiencia mínima de un (1) año realizando entrevistas presenciales con personas del nivel directivo de entidades públicas y privadas. El proponente será el único responsable por la vinculación del personal, lo cual realizará en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que la CREG adquiera relación laboral con este personal. Por lo anterior, el contratista contará con independencia administrativa.

El proponente deberá garantizar que el personal que ejecutará el contrato será el presentado en la propuesta del presente concurso. Cualquier modificación del equipo de trabajo será consultada y autorizada previamente por la CREG, y se realizará con personal que tenga una experiencia y capacitación equivalente o superior a los perfiles del personal descrito en los presentes términos de referencia. La CREG también podrá solicitar modificaciones al equipo de trabajo.

ORGANIZACIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Si la información no se encuentra debidamente organizada en carpetas y nombradas con el número de requisito correspondiente el Grupo evaluador podrá requerir a los proponentes o prescindir de la propuesta.

El tiempo de experiencia se contabilizará como la suma simple de los meses o años de los empleos; la suma simple de los meses o años de los contratos que han sido ejecutados en su totalidad a la fecha de presentación de la propuesta.

El comité evaluador podrá requerir a los proponentes, para que subsanen, aclaren o complementen las deficiencias formales o la ausencia de los requisitos habilitantes técnicos descritos, salvo la no presentación de la garantía de seriedad de la propuesta a favor de la CREG.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-111915-357970-07853912
2025-10-20T11:21:43-05:00 - Página 38 de 65

Los proponentes tendrán un plazo de veinticuatro (24) horas continuas, en días hábiles, al requerimiento del Grupo Evaluador, en caso de no atender el requerimiento de la entidad el requisito se tendrá como no cumplido (es decir a manera de ejemplo: si la subsanación se solicita un viernes a las 4 p.m., los proponentes tendrán plazo para responder el lunes a las 4 p.m. siempre que este sea día hábil).

11. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

La verificación de los documentos que determinan los habilitantes jurídicos será realizada por el grupo evaluador designado para tal efecto, verificación que conducirá a determinar si el proponente se encuentra habilitado para continuar en el proceso.

Verificación requisitos habilitantes financieros

La verificación de los indicadores financieros reportados en el RUP será realizada por el grupo evaluador designado para tal efecto, verificación que conducirá a determinar si el proponente se encuentra habilitado para continuar en el proceso.

13. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

12. Metodología y Factores de Evaluación

La propuesta más favorable para la CREG será la que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de evaluación técnica, económica y financiera, conforme a las propuestas que hayan cumplido con los requisitos de habilitación y cuya propuesta económica no se encuentre incursa en causal de rechazo. Estas se calificarán con el siguiente puntaje:

Tabla 10 Factores de Evaluación

Factores por Evaluar	Puntaje del Criterio	Puntos Obtenidos	Puntaje de Calificación

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-111915-357970-07853912
2025-10-20T11:21:43-05:00 - Página 39 de 65

Evaluación técnica	Evaluación experiencia del proponente	**50 puntos máximo**		
Evaluación Económica	Evaluación Económica	**50 puntos máximo**		
Total		**100 puntos**		

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) calificará las propuestas que hayan sido habilitadas jurídica, técnica y financieramente sobre un total de cien (100) puntos, con base en los factores: experiencia adicional del proponente y propuesta económica.

En el evento en que el proponente no señale en su ofrecimiento los ítems señalados o no sea claro para la entidad no se asignará puntaje y no es subsanable.

Criterios de Evaluación:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE QUE SEA ADICIONAL Y DIFERENTE A LA REFERIDA PARA EL HABILITANTE TÉCNICO (MÁXIMO 50 PUNTOS): La CREG asignará (10) puntos por cada contrato de experiencia adicional a la experiencia requerida. Los contratos deben ser de servicios iguales al previsto en el presente pliego de condiciones. Los contratos que refiera deben haber finalizado en los siete años anteriores a la fecha de presentación de la oferta, y cada certificación debe ser por un valor no menor al sesenta por ciento (60%) del presupuesto oficial asignado al presente proceso. El proponente adicionará las certificaciones que haya descrito. Solo se tendrán en cuenta cinco contratos.

Los demás participantes se puntuarán mediante una regla de relación inversa.

PROPUESTA ECONÓMICA (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS): El proponente deberá consignar el valor de su propuesta económica al momento de la presentación de su oferta, en el campo “valor” habilitado en la plataforma SECOP II., en el que incluirá todos los costos, impuestos, IVA y etc. La propuesta deberá ser presentada en pesos colombianos (COP) sin centavos. Se le asignarán cincuenta (50) puntos a la menor oferta económica, y proporcional a todas las demás, mediante una regla de relación inversa.

Criterios Adicionales:

En el evento en que el proponente no oferte los ítems señalados o su ofrecimiento no sea claro para la entidad, no se asignará puntaje y esta falencia no será subsanable.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-111915-357970-07853912
2025-10-20T11:21:43-05:00 - Página 40 de 65

14. CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato será realizada a favor de la propuesta que, una vez evaluados todos los factores de calificación establecidos en los términos de referencia, obtenga el mayor puntaje total, siempre y cuando cumpla con los siguientes criterios:

Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

La propuesta debe cumplir con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros mínimos establecidos, y no estar incursa en causales de rechazo.

Mejor Puntaje Total:

La propuesta más favorable será aquella que alcance la puntuación más alta al aplicar la ponderación definida en la tabla de evaluación, compuesta por:

Experiencia adicional del proponente (50 puntos máximo).

Propuesta económica (50 puntos máximo).

Razonabilidad Económica:

Las propuestas deben ser económicamente razonables y ajustarse a la media del mercado para los servicios requeridos. Si se identifica un valor artificialmente alto o bajo en algún componente de la propuesta, esta podrá ser descartada.

Organización de la Documentación:

La documentación debe estar debidamente organizada y etiquetada según los numerales definidos en los términos de referencia. El incumplimiento de esta disposición podrá ser causal de no evaluación o rechazo.

Términos y Condiciones del Contrato:

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-111915-357970-0785391 2
2025-10-20T11:21:43-05:00 - Página 41 de 65

La propuesta adjudicada deberá ajustarse a los términos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y en el manual de contratación de la CREG.

15. CRITERIOS DESEMPATE

"(...) En caso de empate de dos o más ofertas, la Entidad dará aplicación a los criterios de desempate contemplados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 3° de la Ley 1860 de 2021, así las cosas, se deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional, deberá acreditarse los documentos aquí relacionados, adjuntado el respectivo anexo según el criterio a acreditar:

"(...) ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-111915-357970-07853912
2025-10-20T11:21:43-05:00 - Página 42 de 65

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;

(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-111915-357970-07853912
2025-10-20T11:21:43-05:00 - Página 43 de 65

(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-111915-357970-07853912
2025-10-20T11:21:43-05:00 - Página 44 de 65

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO 3. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos (...)".

NOTA 1: Los documentos tendientes para acreditar cualquiera de los criterios de desempate, deberán ser allegados junto con la propuesta y no son objeto de subsanación.

NOTA 2: Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-111915-357970-07853912
2025-10-20T11:21:43-05:00 - Página 45 de 65

Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionista (…)".

16. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá una duración desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, perfeccionamiento y legalización y hasta el 31 de diciembre de 2025.

El perfeccionamiento e inicio de ejecución del contrato, será al previo cumplimiento de los siguientes requisitos: i) la aprobación por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera de la garantía única que el contratista constituya para amparar el contrato, ii) la expedición del respectivo certificado de registro presupuestal y la firma del contrato.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-111915-357970-07853912
2025-10-20T11:21:43-05:00 - Página 46 de 65

17. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual se desarrollará en la ciudad de Bogotá o en cualquier ciudad principal o municipio de Colombia.

18. FORMA DE PAGO

El contrato tendrá un valor total estimado de hasta TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($37.500.000) o el valor que se derive del concurso público, incluidos los impuestos a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, así como los costos directos e indirectos. Esta suma será pagada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) al contratista de la siguiente manera:

El cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato después de la entrega del informe 1, el treinta por ciento (30%) del valor del contrato después de la entrega del informe 2.2 contenido en el numeral **3.2.2** y el veinte por ciento (20%) restante, después de la entrega del informe 3 y la presentación a la Comisión.

Estarán sujetos cada uno de los pagos a la previa presentación de los siguientes documentos: i) presentación de factura por parte del contratista, ii) el informe de las actividades realizado por parte del contratista, iii) certificación de cumplimiento del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscal del período correspondiente a la ejecución y vigencia del contrato, iv) el formato Recibo a Satisfacción de Producto y/o Servicio y Solicitud de Pago" expedido por el Supervisor del Contrato, y v) todos los demás documentos soporte y el cumplimiento de los demás requisitos de ley.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) hará los descuentos tributarios a que haya lugar sobre los pagos, de acuerdo con las disposiciones vigentes u otros, en caso de surgir nuevas disposiciones tributarias.

Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que indique el contratista, reportada en el sistema SECOP II y la indicada en la

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-111915-357970-07853912
2025-10-20T11:21:43-05:00 - Página 47 de 65

certificación de cuenta bancaria anexa en los documentos requeridos para la suscripción del contrato.

19. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

Tabla 11 Control y vigilancia del contrato

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	X

20. SUPERVISIÓN

Se recomienda que la supervisión al presente contrato sea ejercida por el líder o coordinador de Proyección Corporativa y Relaciones con el Entorno o quien el ordenador del gasto designe, quien actuará de conformidad con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

Gestor de Necesidad
María Alejandra Solano
Profesional Especializado 24

Firma electrónica al final del documento.

Para diligenciar este formato cuenta con el documento *"BS-IN-002_V2 Instructivo de diligenciamiento del formato Estudio Preliminar"*

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-111915-357970-07853912
2025-10-20T11:21:43-05:00 - Página 48 de 65

ANEXO I

CERTIFICACIÓN NO ESTAR INCURSOS EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El suscrito: [insertar nombres y apellidos

], identificado con el documento de identidad N° [tipo de documento y número de documento], expedido en: [lugar de expedición] actuando en mi calidad de Representante Legal de la sociedad: [razón social del proponente], legalmente constituida, manifiesto bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que a la fecha, no se encuentran incursos en: inhabilidades y/o incompatibilidades y/o conflictos de interés: (i) el suscrito en calidad de Representante Legal y el Representante Legal suplente, (ii) la persona jurídica aquí oferente, (iii) los técnicos o profesionales por la persona jurídica aquí oferente, (iv) los socios y familiares de los socios, así como los familiares del Representante Legal y del Representante Legal suplente, hasta segundo grado de consanguinidad y primer grado de afinidad civil, que conforman la sociedad que represento, y que (v) las anteriores personas naturales mencionadas y la persona jurídica oferente, no tienen actualmente ninguna relación civil y/o comercial y/o vínculo laboral y/o conflicto de interés con ningún empleado o Contratista de la CREG.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, concordante con la Ley 1150 de 2007, Artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, numeral 4 del Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 y demás disposiciones constitucionales, legales o normatividad vigente.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-111915-357970-07853912
2025-10-20T11:21:43-05:00 - Página 49 de 65

Este anexo hace parte integral de la convocatoria pública N° [número SECOP II de la convocatoria] de la CREG. Dado en [insertar lugar donde se firma] a los [indicar día] días del mes de [indicar mes] de 2025.

Representante legal:

Firma _____

Nombre [nombres y apellidos]

Documento de identidad [tipo de documento y número de documento] expedido en: [lugar de expedición].

ANEXO N° II
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

N.	Número y año del contrato:	Objeto del contrato	Nombre o razón social del Contratante	Fecha de inicio del contrato (dd/mm/aa)	Fecha de finalización del contrato (dd/mm/aa)	Valor Total del Contrato (incluido IVA)
1						
2						
3						
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (CRITERIO DE EVALUACIÓN)						
1						

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-111915-357970-07853912
2025-10-20T11:21:43-05:00 - Página 50 de 65

2						
3						
4						
5						

Firma electrónica del proponente o representante legal al final del documento

La presentación del ANEXO 2 debe realizarse en la papelería e imagen corporativa del proponente. Es decir, No presentar en papelería ni logos de la CREG.

ANEXO N° III

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002
(PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, declaro bajo la gravedad de juramento, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, el suscrito Representante Legal **[insertar nombres y apellidos]** y/o Revisor Fiscal (Si lo necesita de acuerdo con los requisitos legales) **[insertar nombres y apellidos del revisor fiscal]** de la sociedad **[indicar razón social]**, identificada con NIT No. **[indicar número del NIT]**, se permite(n) certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-111915-357970-0785391 2
2025-10-20T11:21:43-05:00 - Página 51 de 65

nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, que legalmente son exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).

En caso de existir acuerdo de pago con alguna de las entidades recaudadoras, se deberá Adjuntar una certificación expedida por la entidad correspondiente en la cual se especifique el cumplimiento del pago de la obligación. (Las firmas o sociedades obligadas a tener revisoría fiscal de acuerdo con los requisitos legales deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)

Dado en **[insertar lugar]** a los **[indicar día]** (**indicar día en número**) días del mes de **[indicar mes]** de **[indicar año]**.

Representante legal

Firma _____

Nombre **[insertar]**

Calidad en que Actúa [insertar]

y/o

Revisor Fiscal

Firma_____

Nombre **[insertar]**

TP N° **[insertar]**

ANEXOS DE CRITERIOS DE DESEMPATE

ANEXO CD No. 01

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-111915-357970-0785391 2
2025-10-20T11:21:43-05:00 - Página 52 de 65

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto:

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento de Bienes y Servicios Nacionales o con Trato Nacional, en un porcentaje de XX%.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

_____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-111915-357970-07853912
2025-10-20T11:21:43-05:00 - Página 53 de 65

ANEXO CD No. 02

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucroSandra Liliana Loaiza Machado**

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-111915-357970-07853912
2025-10-20T11:21:43-05:00 - Página 54 de 65

identidad)	

En constancia, se firma en _____, a los ___ días del mes de _____ de 20__

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

ANEXO CD No.03

VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT] certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores	Número de personas con discapacidad en la

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-111915-357970-0785391 2
2025-10-20T11:21:43-05:00 - Página 55 de 65

vinculados a la planta de personal	**planta de personalSandra Liliana Loaiza Machado**

[El proponente para acreditar el número de personas con discapacidad en su planta de personal, deberá aportar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.]

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

ANEXO No. 04

VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

(TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-111915-357970-07853912
2025-10-20T11:21:43-05:00 - Página 56 de 65

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ___ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

ANEXO CD No. 05

VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-111915-357970-07853912
2025-10-20T11:21:43-05:00 - Página 57 de 65

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	**Número de identificaciónSandra Liliana Loaiza Machado**

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad de XXX. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-111915-357970-07853912
2025-10-20T11:21:43-05:00 - Página 58 de 65

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-111915-357970-0785391 2
2025-10-20T11:21:43-05:00 - Página 59 de 65

ANEXO CD No. 06

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-111915-357970-0785391 2
2025-10-20T11:21:43-05:00 - Página 60 de 65

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucroSandra Liliana Loaiza Machado

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

ANEXO CD No. 07

ACREDITACIÓN MIPYME

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-111915-357970-0785391 2
2025-10-20T11:21:43-05:00 - Página 61 de 65

que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del proponente o integrante y contador público]

_____

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

ANEXO CD No. 08

PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-111915-357970-07853912
2025-10-20T11:21:43-05:00 - Página 62 de 65

[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ___ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del proponente o integrante y contador público]

_____

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

ANEXO

Se anexa el Link en el cual se encuentra la Circular Interna N. 10 del 30 de octubre del 2024, a la que se hace referencia en el acápite "DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE SELECCIONADO" del presente documento

https://creg.analitica.com.co/AZDigital/ControlAdmin/BajarArchivo.php?ArId=1299013

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-111915-357970-07853912
2025-10-20T11:21:43-05:00 - Página 63 de 65

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-111915-357970-07853912
2025-10-20T11:21:43-05:00 - Página 64 de 65

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2025003972

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251020-111915-357970-07853912

Estado: Finalizado

Creación: 2025-10-20 11:19:15

Finalización: 2025-10-20 11:21:42

Escanee el código para verificación

Firma: Profesional Especializado



María Alejandra Solano Vargas
maria.solano@creg.gov.co
1026254336
Coordinadora grupo de relacionamiento y servicio al ciudadano
Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251020-111915-357970-07853912
2025-10-20T11:21:43-05:00 - Página 65 de 65

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2025003972

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251020-111915-357970-07853912

Creación: 2025-10-20 11:19:15

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-20 11:21:42

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	María Alejandra Solano Vargas maria.solano@creg.gov.co Coordinadora grupo de relacionamiento y Comisión de Regulación de Energía y Gas	Aprobado	Env.: 2025-10-20 11:19:20 Lec.: 2025-10-20 11:21:36 Res.: 2025-10-20 11:21:42 IP Res.: 190.71.147.18